

GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL MARTES 3 DE MARZO DE 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Excelentísimo Sr.: En mi comunicacion de 25 de este mes desde el campamento de Segura, que dirigí á V. E. por extraordinario, tuve el honor de participarle habia establecido el sitio desde el 25 que practiqué el reconocimiento del castillo.

En el mismo oficio decia á V. E. que el tiempo era cruel por la lluvia y la nieve, y todo cuanto se habia adelantado hasta aquella fecha; anunciando ya que el triunfo seria seguro.

Solo contando con el heroismo de estas bizarras tropas hubiera podido llevar á cabo mi plan de adelantar las operaciones de la presente campaña con la toma de Segura; hecho de armas cuya importancia sabrán solo graduar los inteligentes conocedores del terreno y fortaleza del castillo, y los leales pueblos del bajo Aragon, que han sufrido el azote de las violaciones, robos, asesinatos y atropellamientos de los que á su sombra dominaban el pais.

Por sistema he procurado siempre asegurar el buen éxito; y despues de predisponer el tren de batir, y afianzada la línea, situé las tropas de manera que si el rebelde Cabrera renuncia sus batallones para oponerse á la conquista del castillo, en que cifraba mucha parte su confianza, recibiese un severo escarmiento. Pero su prudencia le ha contenido, teniéndole yo enfrenado sobre Cabra con los batallones que pudo reunir; participando solo del eco del cañon, pues no ha osado ni aun presentarse á la vista en las opuestas cordilleras.

Cinco fueron las baterías que los inteligentes y activos ingenieros construyeron bajo los fuegos del castillo: la 1.^a se denominó de Isabel II: la 2.^a Reina Gobernadora: la 3.^a Constitución: la 4.^a Córtes, y la 5.^a Victoria.

En mi parte anterior manifesté á V. E. que el primer dia habian jugado con acierto las baterías rodadas. Las de batir pudieron romper el fuego á las dos de la tarde, haciéndolo sin cesar hasta la noche con tal acierto, que mientras las rodadas destruian las cañoneras del castillo, apagando sus fuegos, y echaban abajo toda la serie de aspilleras del primer recinto, aquellas asestaban todos los disparos en un formidable torreón que cubria la entrada, y llegaron á desmoronarlo en términos que hoy hubiera podido estar la brecha practicable.

Los enemigos habian fusilado al anterior gobernador y á otros dos oficiales, á pretexto de sospecha de que queria entregar la fortaleza. Esto tenia dividida en bandos la guarnicion; y aun cuando semejante circunstancia deberia habernos sido favorable, esto les empeñó mas á unos y á otros para despreciar mis intimaciones, hasta que en la mañana de hoy, conociendo inútiles todos sus esfuerzos, viendo próxima la hora de abrirse la brecha y la disposicion del asalto, me pasaron la capitulacion, de que acompaño á V. E. una copia. Mi contestacion fue verbal, y reducida á que se entregasen á discrecion, ofreciéndoles las vidas, que de otro modo perderian en el asalto, y despues de nuevas contestaciones les permití, usando de generosidad, que salvarsen sus equipajes.

Despues del breve término que se les dió para recogerlo, mandé piquetes de los batallones y escuadrones de sitio y de los cuerpos de artillería é ingenieros que tomasen posesion del castillo, adelantando comisionados que formalizasen el inventario. La guarnicion enemiga salió escoltada, constandingo del gobernador, de 15 oficiales, un oficial del ministerio de artillería, un capellan y 274 individuos de tropa.

Todo su armamento fue recogido, hallándose en el fuerte seis piezas de artillería, 800 cartuchos, 25 quintales de pólvora, mucho balerío y otros efectos de guerra, con abundantes repuestos de víveres, cuyos estados detallados dirigire oportunamente á V. E.

Todo encarecimiento es poco sobre la constancia y entusiasmo de estas tropas: baste decir á V. E. que todas las de sitio han querido á porfia participar de las penalidades del

campamento. Tambien se han hallado prontas las de la tercera division en los pueblos de Armillas y la Hoz de la Vieja; y la columna del brigadier Durando y coronel Zurbano en Vivel y Fonferrada.

Quedo en pasar á manos de V. E. las propuestas de recompensas, y desde luego recomiendo á todos los generales, gefes, oficiales é individuos de tropa de todas las armas del ejército que han concurrido á esta penosa operacion, por la inteligencia, valor y constancia con que respectivamente han secundado mis órdenes y llenado su deber, segun verá V. E. por la adjunta copia de la orden general de este dia.

Todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para que se digne elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Maicas 27 de Febrero de 1840.—Excmo. Sr.—El duque de la Victoria.—Excelentísimo Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

Y enterada S. M. de este nuevo triunfo de nuestras armas, debido al valor, constancia y sufrimiento de las leales tropas que le han alcanzado y de su digno general el invicto duque de la Victoria, se ha dignado resolver se le den en su Real nombre las gracias para que lo haga á tan valiente ejército, interin S. M. tiene la satisfaccion de recompensar el mérito de los que mas se hayan distinguido.

Orden general del 27 de Febrero de 1840 en el castillo de Segura.

El convencimiento de vuestra constancia, de lo sufridos que sois, y del entusiasmo que abrigan vuestros pechos por el triunfo de la mas justa de las causas, decidí mi incertidumbre sobre adelantar la conquista de este formidable castillo, fuerte por su posicion, por su solidez y por las obras de defensa con que los rebeldes le habian hecho casi inexpugnable.

Con otros soldados menos aguerridos, y no tan acostumbrados á vencerlo todo, no me hubiera resuelto en el rigor del invierno, y sobre las temibles rocas de la sierra de Segura, á desafiar los elementos, aun cuando por mis cálculos la precipitacion en llevar á cabo este glorioso hecho de armas es de una importancia suma para el buen éxito de las sucesivas operaciones.

Cuatro dias de sitio, en que á porfia han rivalizado todas las armas del ejército, justificando su pericia, valor y disciplina, han sido bastantes para que esta fortaleza abatiese el pendon de la rebeldia, y para que sus defensores se viesen forzados á deponer el orgullo, sometiéndose á discrecion á las armas vencedoras, quedando en nuestro poder su artillería, armas y abundantes repuestos de municiones y de víveres.

La bandera de uno de los regimientos de sitio tremola ya por Isabel II y la Constitucion de 1837 sobre las almenas de la torre del Homenaje. Ufano la he colocado delante de vosotros, y he recibido con satisfaccion las aclamaciones de fidelidad y patriotismo con que babeis solemnizado el acto.

Soldados: Habeis contraido un nuevo mérito que la Reina y la nacion sabrán apreciar debidamente. Yo cada vez estoy mas complacido de vuestro bizarro comportamiento: os doy las gracias mas expresivas, y me atrevo á predeciros que la presente campaña con la toma de Segura será tan feliz en Aragon, Valencia y Cataluña, como lo fue la anterior en las provincias del Norte despues de la toma de Ramales y Guardamino. Asi veremos pronto afianzada la paz general; y satisfechos de no haber omitido ningun sacrificio por conquistarla, disfrutaremos con orgullo de sus beneficios y de la ventura de que es tan digna esta nacion magnánima. Tales son los votos y deseos de vuestro general = Espartero. = Es copia. = Victoria.

ECO DEL COMERCIO.

COLECCION

de las leyes, decretos, órdenes y resoluciones generales

SOBRE TODOS LOS RAMOS

de la administracion pública, que emanen de las cortes, del gobierno y de las autoridades supremas.

Gratis para los suscritores del Eco.

Hace tiempo que muchos suscritores del *Eco del Comercio* han manifestado el deseo de que en lugar de insertar en las columnas del periódico las leyes, decretos y resoluciones generales, cuyo conocimiento á todas las clases del Estado interesa, se imprimiesen por separado en tomos de regular extension y bajo el orden cronológico, para que los suscritores pudiesen tener á la vista y consultar la coleccion en caso necesario, con mas comodidad que revolviendo los grandes pliegos del periódico, dificiles de manejar, y en los cuales las materias de interés urgente no suelen permitir el orden invariable que debe tener una reunion de esta especie de documentos.

A pesar de los muchos y cuantiosos sacrificios que se han hecho en diferentes épocas para que los suscritores del *Eco* tuvieran en él cuanto pudiesen desear en un periódico, ya sobre datos oficiales, ya sobre noticias políticas, militares y de todas las que interesan al público, ya en la relacion mas extensa y exacta de los trabajos parlamentarios, ya en artículos sobre política y administracion, ya en todo lo demas que constituye el periódico; y no obstante la rebaja que se acaba de hacer en los precios de suscripcion para las provincias; accediendo á los deseos indicados por los suscritores mas constantes de este Diario, se publicará por separado en cuadernos ó entregas mensuales la *coleccion literal y COMPLETA de las leyes, decretos, órdenes y resoluciones generales que se expidan por las cortes, por el gobierno y por las autoridades supremas en todos los ramos de la administracion*; sin perjuicio de lo cual, y para que los suscritores se hallen al corriente de dichas disposiciones antes de su recoleccion y publicacion mensual, se insertarán como hasta hoy diariamente en las columnas del periódico, tan luego como sean expedidas las principales y que mas urgentes ó interesantes parezcan.

Estas entregas mensuales consistirán en cuadernos en cuarto compuestos de los pliegos que sean necesarios, en buen papel, excelente impresion y dimensiones iguales á las del presente prospecto: saldrán en el mes siguiente al de la fecha de las leyes, decretos y órdenes, y se repartirán **GRATIS A LOS SUSCRITORES DEL ECO** en Madrid, remitiéndose tambien **GRATIS Y FRANCAS DE PORTE** á los de las provincias.